

RAD. 2020-EI-15228

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 2022-0520 de marzo 15 de 2022
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma.

Trámite ambiental: Concesión de aguas

Persona a notificar: GLORIA INES GARCIA OSORIO
C.C. No. 24.319.939

Dirección de notificación: Desconocido

Funcionario Competente: JULIANA DURAN PRIETO

Cargo: Secretaria General

Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación:

10.3 MAY 2022

Fecha Des fijación:

09 MAY 2022

Anexo: Copia del Auto No. 2022-0520

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.

Marynella H.

MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

AUTO No. 2022-0520
(Marzo 15 de 2022)



Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma

REFERENCIA:

RADICADO 2020-EI-00015228
SOLICITUD Concesión de Aguas Superficiales
LOCALIZACIÓN Predio Alto Bonito, Vereda Alturas,
Municipio de Guática, Departamento de
Risaralda.
PETICIONARIO GLORIA INES GARCÍA OSORIO
C.C 24.319.939

Mediante radicado 15228 del 13 de noviembre de 2020, la señora GLORIA INES GARCÍA OSORIO, identificada con C.C 24.319.939, presentó ante la Corporación solicitud de Concesión de Aguas superficiales a derivar de una fuente hídrica ubicada en un predio en jurisdicción del Municipio de Riosuco en el Departamento de Caldas, lo anterior, en beneficio del predio denominado Alto Bonito, ubicado en la vereda Alturas, jurisdicción del Municipio de Guática, Departamento de Risaralda.





A través del radicado 22218 del 30 de agosto de 2021, con recibido del 22 de octubre de 2021, se exhortó a la interesada para que allegara la siguiente documentación:

- Presentar Plan de Uso y Ahorro Eficiente del Agua- PUEAA', para el efecto, la Corporación le presenta una alternativa, la cual, de acogerse por Usted, deberá presentar la información remitida debidamente diligenciada.
- La Corporación inicia con el proceso de facturación electrónica, por lo tanto, le remito "Formato de creación de terceros", el cual deberá ser diligenciado y firmado.
- Formato de costos de proyecto elaborado por CORPOCALDAS, debidamente diligenciado y firmado.
- Si el predio cuenta con conexión al servicio de alcantarillado prestado por alguna empresa de servicio público, se deberá anexar factura emitida por el prestador del servicio. En el evento de que el predio no cuente con este servicio deberá iniciar el trámite de permiso de vertimientos.

El plazo otorgado al usuario para allegar la información requerida transcurrió sin recibir respuesta alguna.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

AUTO No. 2022-0520
(Marzo 15 de 2022)



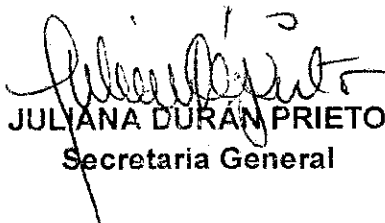
Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma

información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud de concesión de aguas superficiales y se ordena el archivo de la misma presentada bajo radicado 2020-EI-00015228, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Disponer la notificación de esta providencia al señor GLORIA INES GARCÍA OSORIO, identificada con C.C 24.319.939, de conformidad con el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
3. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA DURÁN PRIETO
Secretaria General

Radicado: 2020-EI-00015228
Elaboró: Carolina Buitrago Gómez
Revisó: Daniela Cortés Ossa Daniela

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



corpocaldas



corpocaldas



corpocaldasoficial



corpocaldas